



RIO GALLEGOS, 16 OCT. 1998

V I S T O :

El Expediente N° 12061/98 de la Unidad Académica Río Gallegos y la Resolución N° 077/98 CS- UNPA; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Informe de la Secretaría de Hacienda y Administración de fecha 10 de Octubre de 1998 s/movimientos de fondos al 30 de Septiembre de 1998 relacionados con gastos en personal e ingresos provenientes de la fuente de financiamiento Tesoro Nacional;

Que la Resolución N° 077/98 CS- UNPA, en su Artículo 9° establece: "Autorízase al Rector y Decanos, estos últimos con acuerdo del Consejo de Unidad correspondiente, a compensar con fundada justificación las partidas presupuestarias, con la limitación de no alterar el equilibrio financiero.";

Que analizado el costo de oportunidad y, en función de las economías producidas en los gastos en Personal que asciende a \$ 89.928,75 (PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 75/100) según el aludido informe de la Secretaría de Hacienda y Administración se disponen de fondos para compensación de partidas;

Que el Proyecto Remodelación del edificio SADOS es de importancia institucional y de ejecución prioritaria habida cuenta de los cambios que se están produciendo en el sistema educativo provincial lo que limitará el uso de espacios físicos necesarios para atender requerimientos de formación de grado y para el funcionamiento del Departamento de Alumnos y Estudios;

Que la partida presupuestaria asignada por Resolución N° 077/98 - CS al PROGRAMA 16 (UARG), PROYECTO 01 Ampliación Sede Unidad Académica Río Gallegos (SADOS) es insuficiente para la ejecución integral del proyecto;

Que el Sr. Decano eleva a consideración de este Cuerpo Proyecto de Acuerdo para instrumentar el movimiento de fondos referidos;



///

345

112.-

Que puesto a consideración de los presentes se aprueba por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS**

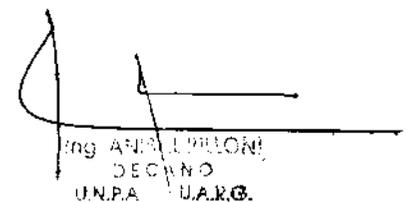
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Decano de la Unidad Académica Río Gallegos a compensar las partidas según el siguiente detalle: DISMINUIR en \$ 70.000,00 (Pesos Setenta Mil) la partida PROGRAMA: 16 - ACTIVIDAD: 01 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. - INCISO 1.2 - PERSONAL PERMANENTE e INCREMENTAR en \$ 70.000,00 (Pesos Setenta Mil) la partida PROGRAMA: 16 - PROYECTO: 01 - OBRA: 01 - FINALIDAD: 03 - FUNCION: 04 - UBICACION: 78 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. - INCISO: 4 BIENES DE USO: 4.2. Construcciones.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Hacienda y Administración de Hacienda y Administración y cumplido, ELÉVESE al Consejo Superior.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
U.A.R.G. - UNPA




Ing. ANITA LUBIONI
DECANO
UNPA - U.A.R.G.

ACUERDO

Nº

345